



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL, URGENTE E INAPLAZABLE DE PERSONAL TÉCNICO DE ESCENA, ESPECIALIDAD EN SASTRERÍA, GRUPO B NIVEL 4, PARA LOS CENTROS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES EN GRANADA

1. ANTECEDENTE Y OBJETO:

El artículo 11.4 del capítulo IV del Convenio Colectivo de la Agencia (BOJA número 242 de 5 de diciembre de 2008) establece que: "Las contrataciones temporales se llevarán a cabo mediante la Bolsa de trabajo creada al efecto, cuya constitución y funcionamiento deberá aprobarse en el seno de comisión paritaria o en su defecto, mediante terna solicitada al Servicio Andaluz de Empleo, excepto en los casos de personal de Nivel I. Los candidatos se someterán al proceso concursal que se establezca".

Estando prevista en las próximas semanas la publicación de la convocatoria de la Bolsa de Trabajo de la Agencia 2018 para Personal Técnico de Escena, Grupo B, Nivel 4, se realiza el presente proceso de selección con objeto de cubrir una necesidad de contratación temporal, urgente e inaplazable de Sastre/a en Granada, y aquellas otras (a tiempo completo o parcial) que puedan surgir hasta la publicación del listado definitivo de dicha Bolsa de Trabajo.

La necesidad de contratación actual es de un/a Sastre/a a jornada completa que debe ser cubierta de forma urgente en Granada durante el periodo 16 de julio al 6 de septiembre 2018. Se realizará un contrato eventual por circunstancias de la producción.

El presente sistema de selección garantiza el respeto de los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad, libre concurrencia y transparencia del proceso de selección.

2. DESTINATARIOS/AS DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria se dirige a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos de los perfiles indicados en el punto 4, presenten la solicitud y documentación que se indica.

La convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía. En la web de la Agencia se publicarán las comunicaciones necesarias y en todo caso el listado de personal seleccionado.

3. DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Modalidad contractual:	Eventual por circunstancias de la producción. Tiempo completo.
Periodo (contratación actual):	16 de julio al 6 de septiembre 2018
Funciones:	Realizar labores técnicas de sastrería de forma previa, durante y después del ensayo y funciones, garantizando que el personal artista cuente con el vestuario en óptimas condiciones en el momento de la salida a escena y velando por la calidad y seguridad. Supervisar, organizar, limpiar y mantener el vestuario. Acondicionar, planchar, coser las prendas que lo requieran. Confeccionar el vestuario a partir de patrones y siguiendo directrices del superior inmediato, así cuantas labores análogas le sean encomendadas por su superior o superiores jerárquicos.
Jornada:	Prestación de servicios de lunes a domingo en turno de mañana y/o tarde-noche, según lo establecido en el IV Convenio Colectivo de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Retribución Bruta Anual 2018	22.564,66.-€ (Jornada Completa)
Competencias	Precisión, trabajo en equipo, proactividad, capacidad resolutive



4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Para ser admitidos, los aspirantes deben reunir los requisitos mínimos indicados en este punto, los cuales deberán cumplirse el día de presentación de la solicitud:

- Ser de nacionalidad española, o ser nacional de otro estado comprendido en los supuestos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formación y Experiencia: Módulo de grado medio o superior o formación de 2º grado de Formación Profesional o titulación equivalente (cursos de patronaje, sastrería o modistería). Conforme al Convenio Colectivo, la formación puede ser suplida por conocimientos contrastados por la Agencia y experiencia de al menos un año en las funciones descritas, opción que deberá ser acreditada y se valorará expresamente en el Comité de Selección.

5. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar solicitud de participación según modelo que se adjunta como Anexo I, así como toda la documentación indicada a continuación. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación. La Agencia podrá requerir en cualquier momento los originales de cuantos documentos se presenten junto a la solicitud.

En todo caso, se deberán aportar las fotocopias de los documentos que se relacionan a continuación:

- Currículum Vitae actualizado
- Fotocopia D.N.I. (en caso de extranjeros/as, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y de Residencia)
- Titulación académica oficial (sustituible por acreditación de conocimientos y experiencia)
- Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS u hoja de servicios en la Administración.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes (Anexo I) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de siete días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Agencia, **finalizando por tanto el 05 de julio** a las 14:00 horas. Serán dirigidas a la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y se presentarán preferentemente por correo electrónico rrhh.aaicc@juntadeandalucia.es o mediante presentación personal en la Sede principal de esta entidad sita en Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n 41092 Sevilla o Teatro Alhambra, Molinos – 56, 18009 Granada, indicando en el sobre y la documentación la referencia GBN4 SASTRERIA-07-2018.

No obstante, también podrán remitirse las candidaturas mediante correo certificado urgente a las direcciones anteriores mediante cualquiera de las vías establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo comunicarse el envío por correo electrónico adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos dentro del plazo. En este caso solo se tendrá en cuenta la candidatura si la documentación se recibe físicamente en la Agencia en el plazo de los 3 días naturales siguientes a la finalización del plazo inicial.



7. PROCESO SELECTIVO:

Baremos de referencia: Puntuación máxima 10 puntos.

- Se constituirá un Comité de Selección integrado por: Presidencia, Dirección de Unidad de Recursos Humanos; y dos Vocales: un/a Técnico/a de la Unidad de Recursos Humanos, que actuará también como secretario/a y una persona representante de la Unidad de Espacios Escénicos. Asistirá también en calidad de invitado, con voz y sin voto, un miembro de la representación legal de trabajadores. Los miembros del Comité podrán delegar las funciones.
- Las personas que reúnan los requisitos mínimos del punto 4, participarán en el proceso de selección que se llevará a cabo por el sistema de concurso e incluirá las dos fases siguientes: Estudio del historial profesional y Entrevista personal. La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las dos fases.

1. Fase de estudio del historial profesional (máximo 7 puntos). Criterios de valoración y puntuaciones:

Criterio de Valoración	Puntuación Máxima
Experiencia como Técnico de Sastrería en producciones escénicas (0,07 puntos mes)	5
Experiencia como Ayudante Técnico de Sastrería en producciones escénicas (0,03 puntos mes)	
(No se valoran períodos inferiores al mes)	
Cursos de Formación en materias relacionadas directamente con el puesto de trabajo (patronaje, sastrería o modistería)	2
Se computará la hora 0,004 puntos	

2. Fase de entrevista (máximo 3 puntos)

Al finalizar la Fase de entrevista se publicará en la web corporativa de la Agencia el listado de seleccionados, constituido por un máximo de 5 aspirantes. El listado consistirá en una relación ordenada según la puntuación total alcanzada en el proceso selectivo. En caso de empate de puntuaciones, se dará prioridad a la solicitud que tenga una fecha anterior de entrada en el registro oficial.

8. LLAMAMIENTOS:

La contratación para el periodo referido en el punto 1 se realizará con la persona que obtenga el primer puesto en el listado definitivo.

Las posibles contrataciones puntuales que se pudieran realizar en el futuro hasta la aprobación de la Bolsa de Trabajo de la Agencia 2018 referida en el punto 1 se realizarán igualmente con la persona que obtenga el primer puesto del listado y sucesivamente con las siguientes personas según orden de puntuación. En el supuesto de que por la naturaleza del contrato de trabajo a realizar no sea posible la contratación del candidato al que corresponda su llamamiento, se pasará al siguiente candidato ofreciéndose posteriormente el primer contrato compatible al primer candidato.

El llamamiento se efectuará a través de correo electrónico en el que se indicarán las características y condiciones de la oferta y la advertencia de que se contactará telefónicamente. A continuación se realizará un máximo de tres llamadas con un intervalo mínimo de dos horas entre llamadas en horario de oficina en Servicios Centrales de la Agencia. Si no hay respuesta en el plazo de 24 horas desde el envío del correo electrónico se dará por desistida la oferta u ofrecimiento al puesto solicitado. La Unidad de Recursos Humanos dejará constancia del intento fallido mediante copia del correo electrónico remitido y anotación de las llamadas, dándose continuidad al procedimiento mediante el llamamiento al siguiente integrante del listado de seleccionados.



9. VIGENCIA DEL LISTADO DE SELECCIONADOS:

El listado de candidatos tendrá vigencia hasta la publicación del listado definitivo de la Bolsa de Trabajo 2018 de la Agencia.

En todo caso la contratación temporal que se derive de la presente selección está supeditada a la autorización correspondiente por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la normativa e instrucciones vigentes.

10. NORMAS GENERALES:

La participación en la presente selección implica la íntegra aceptación de las presentes Bases.

Los listados de los candidatos integrantes en el proceso de selección serán publicados en la página Web y/o en la intranet de la Agencia e incluirán los datos personales: Nombre y apellidos.

Los datos facilitados por los candidatos, facultan a la Agencia a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de Selección, entre los que se encuentra la realización de llamadas telefónicas y/o envío de correo electrónico.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, los datos facilitados por cada aspirante serán incorporados al Registro de Tratamiento de Datos de Carácter Personal denominado «Recursos humanos» de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya finalidad es gestionar su participación en el presente proceso de selección. La negativa a facilitar sus datos personales determinará la imposibilidad de participar en el mismo.

Si el aspirante lo desea, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación enviando un escrito a AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, Edificio Estadio Olímpico Puerta M, Isla de la Cartuja s/n, 41092 de Sevilla con la referencia "Protección de Datos", o bien a través del formulario <https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aaicc/formularios/RGPD-ejercicio-derechos>, adjuntando fotocopia del documento de identidad y mencionando la denominación del registro del tratamiento "Recursos humanos".

Sevilla, 28 de Junio de 2018.-El Gerente, Alberto Mula Sánchez.



ANEXO I: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL, URGENTE E INAPLAZABLE DE PERSONAL TÉCNICO DE ESCENA, ESPECIALIDAD SASTRERÍA, GRUPO B NIVEL 4 EN LOS CENTROS DE GRANADA

PUESTO	GBN4 – SASTRERIA-07-2018
GRANADA	

DATOS PERSONALES

Apellidos:		Nombre	
D.N.I.:		Teléfono:	
Dirección:			
Ciudad:	Provincia:	CP:	
Móvil:	Correo electrónico:		

MANIFIESTA:

- 1.- Tener conocimiento de la convocatoria de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para el proceso selectivo para la contratación con carácter temporal, urgente e inaplazable de personal técnico de escena, especialidad en sastrería, Grupo B Nivel 4, para los centros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en Granada. Conociendo las bases publicadas que regulan su formación y funcionamiento.
- 2.- Que declara expresamente reunir todos y cada uno de los requisitos de admisión establecidos en las Bases de la convocatoria referidos a la fecha fin de plazo de presentación de instancias.
- 3.- Que presenta, acompañado a esta solicitud los siguientes documentos (fotocopias):

DOCUMENTACION OBLIGATORIA:

- Currículum Vitae Actualizado
- Fotocopia del D.N.I., o en su caso, del nº de Identidad de Extranjero (NIE)
- Fotocopia de la Titulación Académica exigida en la convocatoria.
- Informe Vida Laboral expedido TGSS u hoja de servicios en la Administración
- Cursos de formación relacionados con el puesto

SOLICITA:

Ser admitido/a en la Contratación con carácter temporal, urgente e inaplazable de personal técnico de escena, especialidad sastrería, Grupo B Nivel 4 en los centros de Granada, **declara:**

1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión de la Contratación con carácter temporal, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido y en todo caso en el supuesto de ser seleccionado.
3. Conocer y aceptar que únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo I debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación obligatoria; que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa; que los requisitos que no sean acreditados documentalmente no serán tenidos en cuenta, considerándose no puestos en el Anexo I. Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúsculas.
4. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Finalidad	Selección de personal
Legitimación	Consentimiento que se solicita al interesado
Derechos	Acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación.
Información adicional	http://web01cpd002/rsc/content/informacion-sobre-proteccion-de-datos-recursos-humanos

He leído y acepto la información anterior y presto mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales

Fecha...../...../.....

Fdo.

(Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad)